

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de julio de 1985.

Vistas las presentes actuaciones N° 1.019/84 relacionadas con la Resolución N° 10 referente al llamado a / Concurso abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir vacantes futuras de Secretarios de Primera Instancia de / la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 10 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo del 15 de abril pasado en virtud de la cual se llamó a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir vacantes futuras de Secretarios de Juzgado o cargos equivalentes, no se ajusta a las Acordadas dictadas por este Tribunal (Acordada 34/84 y sus aclaratorias).

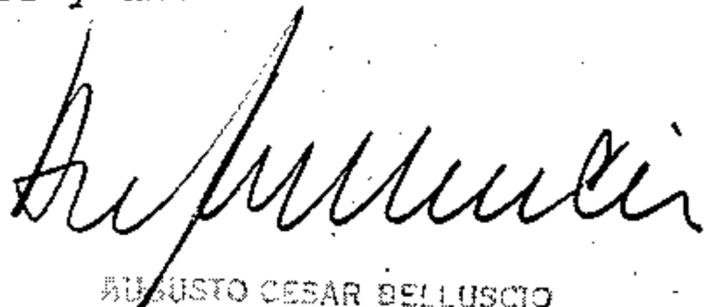
RESOLVIERON:

Avocar y dejar sin efecto la resolución N° 10 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Comuníquese, regístrese y archívese.-



JORGE ANTONIO BACQUE



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT